



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: REGULACIÓN DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ORTIZ PRADO.
DEMANDADO: NELSON HERNANDO MARINES QUIÑONEZ.
RADICADO: 910013184001-2013-00245-00.

Leticia, Amazonas, doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte de la señora BEATRIZ HELENA SERNA GRISALES en su calidad de abuela materna y cuidadora de la menor DULCE MARIA MARINES SERNA, en donde solicita que la cuota alimentaria sea consignada en una cuenta que posee en el Banco Agrario de Colombia.

De acuerdo a lo anterior y previo acceder a lo olicitado, la señora BEATRIZ HELENA SERNA GRISALES deberá aportar el certificado de la existencia de la cuenta expedido por la entidad bancaria. Por Secretaría póngase comuníquese a la solicitante la respuesta al memorial.

OFICIESE al señor NELSON HERNANDO MARINES QUIÑONEZ para que dé contestación a lo solicitado en el oficio JPFL-SD-OF. No. 297 del 17 de julio de 2023. Remítase copia del oficio referido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 13 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.